

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2590.-/

Monte Patria, 06 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 018 del 04 de marzo de 2014, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Castellano en el Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva

- Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria
- Nombre del Docente : **FRANCO SEGUNDO GALLEGUILLOS BAHAMONDES**
- RUT : N° 16.442.509-6
- Profesión : Profesor de Estado en Castellano y Filosofía-Licenciado en Educación
- 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 018 del 04 de marzo de 2014, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.
- 5.- Jornada ordinaria : 28 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
01 hora cronológica semanal JECD
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Media
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21 (Gastos en Personal) Ítem 30 (Personal Adscrito a los Establecimientos), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature in blue ink]

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
- Municipalidad de Monte Patria
- Área de Recursos Financieros DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.

ALCALDE (S)

REGISTRO DE CONTRALORIA